



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día 19 de diciembre próximo inclusive, al jockey WILLIAM PEREYRA, por las molestias ocasionadas en los tramos finales que dieran lugar a su distanciamiento, en la 14ª carrera del día 28 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Modosa “.

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de ocho (8) reuniones, que se computarán los días 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de diciembre próximo inclusive, al jockey aprendiz FRANCO JAVIER CORREA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 30 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Silvie Fum”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día 19 y hasta el 22 de diciembre próximo inclusive, al jockey WILSON ROSARIO MOREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 28 de noviembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Cuneo”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey JORGE ANTONIO RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 30 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Mekong”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LAUTARO EMANUEL BALMACEDA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 30 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Lasting’s Reina”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JOSÉ ALBERTO OSUNA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. “Vive Sexy”, en la 10ª carrera del 28 de noviembre p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. MARTÍN ANTONIO TORRES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Real Magic", inscripto para la 8ª carrera del 28 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. OSCAR LUIS LAXALDE, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Magician Ray", inscripto para la 11ª carrera del 28 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CONRADO ANTONIO LINARES, por haber hecho montar a su jockey fuera de la redonda, debido a la indocilidad de su s.p.c. "Victoria Prince", antes de disputarse la 2ª carrera del día 28 de noviembre p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. ENRIQUE JOSÉ GONZÁLEZ, por tener al s.p.c. "Miss Bambi", inscripto para la 4ª carrera del 28 de noviembre p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.


Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN CARLOS MILÁN, por haber presentado al s.p.c. "Vive Sexy" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 28 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO FABIÁN URRUTI, por haber presentado al s.p.c. "Azulina Mora" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 15ª carrera del 28 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

FALTA DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "GRINGA RICA", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo Alberto Ramseyer, inscripto para la 13ª carrera del 28 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "BEST MILLION", a cargo del Entrenador Dn. Miguel Alberto Gómez, inscripto para la 5ª carrera del 30 de noviembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

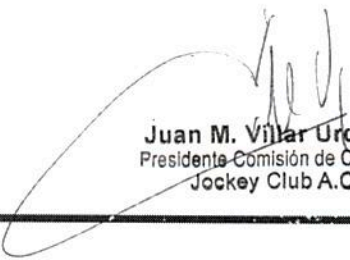
SUSPENDER: al s.p.c. "ABUELO JUANCO" a cargo del Entrenador Dn. Claudio Alberto Rusca, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de nueve (9) meses, a partir del 28 de noviembre y hasta el 27 de agosto de 2019 inclusive, por ruptura de las estructuras tendinosas del nudo del miembro anterior derecho, con subluxación de dicha articulación, durante el desarrollo de la 1ª carrera del día 28 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "ARTESANA PURA" a cargo del Entrenador Dn. Jorge Luis Garabato, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 30 de noviembre y hasta el 19 de diciembre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, en los partidores de la 17ª carrera del día 30 de noviembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "MAD LITTLE JOHN" a cargo del Entrenador Dn. Marcelo Blanco, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de nueve (9) meses, a partir del 30 de noviembre y hasta el 29 de agosto de 2019 inclusive, por fractura de sesamoideos del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 16ª carrera del día 30 de noviembre p.pdo.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "SERÁS LUZ" por el término de treinta (30) días, desde el 28 de noviembre y hasta el 27 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Julián Antonio Pra, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 14ª carrera del 28 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 5 de diciembre de 2018.-